

jo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. **Comunicación N° 53/2018.-**

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA Secretaria Gral. HCD ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 54/2018

San Vicente, Mnes. 20de Noviembre de 2018

VISTO y CONSIDERANDO: QUE, los Concejales del Bloque PAYS, Sra. Clelia Yanes Alfonsina Carballo y C.P.N. Roberto Oscar Rockenbach, elevan al Alto Cuerpo la nota de la Sra. Cristina Espíndola, DNI N°30.286.250; **QUE**, la Sra. Cristina Espíndola solicita la reparación y entoscado del camino secundario que accede a su domicilio ubicado en el Km 65; **QUE**, la solicitante, por problemas de salud de integrantes de su familia debe asistir al médico por lo que necesita el arreglo del mencionado camino; **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 35/2018 – (116) del día 20 de noviembre del año 2018, el Alto Cuerpo aprobó Sobre Tablas y por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE VERÍA CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL AREA CORRESPONDIENTE:

-Arbitre los medios para atender la solicitud de la Sra. Cristina Espíndola, DNI N° 30.286.250, según lo expresado en la nota adjunta.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. **Comunicación N° 54/2018.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA Secretaria Gral. HCD ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 55/2018
San Vicente, Mnes. 20de Noviembre de 2018

VISTO y CONSIDERANDO: QUE, los Concejales del Bloque PAYS, Sra. Clelia Yanes Alfonsina Carballo y C.P.N. Roberto Oscar Rockenbach, elevan al Alto Cuerpo nota de vecinos de Picada Maderil; **QUE**, los vecinos de Picada Maderil, ubicado en el Km 984 (Ex 1268) de la Ruta Nacional N° 14 solicitan al Honorable Concejo Deliberante el arreglo y entoscado del camino de acceso a la mencionada picada; **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 35/2018 – (116) del día 20 de noviembre del año 2018, el Alto Cuerpo aprobó Sobre Tablas y por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL AREA CORRESPONDIENTE:

-Arbitre los medios necesarios para atender la solicitud de los vecinos de Picada Maderil, según lo expresan en la nota adjunta a la presente.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. **Comunicación N° 55/2018.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA Secretaria Gral. HCD ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ Presidente H.C.D.

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas, y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

Creado por Ordenanza 26/04 del 30 de Marzo del 2.004.-

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE



AUTORIDADES DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

WALDOMIRO DOS SANTOS
Intendente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente

VICTOR JAVIER NUÑEZ
Vice-Presidente 1°

HÉCTOR OMAR ARNDT
Vice-Presidente 2°

DANIEL RAMON BUCH
Concejal

CLELIA YANES ALFONSINA CARBALLO
Concejal

ROBERTO OSCAR ROCKENBACH
Concejal

ELVIO CEFERINO RODRIQUEZ
Concejal

SUMARIO

Ordenanza N° 63/2018.....	Pág. 2
Declaración N° 57/2018.....	Pág. 2
Declaración N° 58/2018.....	Pág. 3
Declaración N° 59 y 60/2018.....	Pág. 4
Declaración N° 61/2018.....	Pág. 5
Comunicación N° 50 /2018.....	Pág. 5
Comunicación N° 51 y 52/2018.....	Pág. 6
Comunicación N° 53 /2018.....	Pág. 7
Comunicación N° 54 y 55 /2018.....	Pág. 8

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Democracia 265 - N3356 - San Vicente - Misiones
TEL/FAX: (03755) 460300
hcdsanvicente@gmail.com

ORDENANZA N° 63/2018

San Vicente, Mnes., 12 de Noviembre de 2018

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el **Expediente N° 51/2018** referente al Proyecto de Ordenanza "**Construcción de un monolito en conmemoración del 40° aniversario de la Municipalización de San Vicente**" presentado por los Concejales: Ernesto Eduardo Muchewicz, Presidente del Alto Cuerpo, y Daniel Ramón Buch, y;

CONSIDERANDO: QUE, el 22 de noviembre de 1978, se sancionó la Ley N° 1033 de la Gobernación de Misiones por la que se crea el Municipio de San Vicente; **QUE**, el Artículo 21 de la Carta Orgánica Municipal, establece como una de las efemérides fundamentales de San Vicente, el 22 de noviembre de 1978 por la sanción de la Ley antes mencionada; **QUE**, el 22 de noviembre de 2018 se cumplen 40 años de la creación del Municipio de San Vicente y se ha programado la realización de varias actividades con motivo de su cuadragésimo aniversario; **QUE**, sería oportuno construir en la plazoleta "Honorable Concejo Deliberante" un monolito en conmemoración al cuadragésimo aniversario de la Municipalización de San Vicente; **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 35/2018 – (116) del día 12 de Noviembre del año 2018, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal a a construir un monolito, en la plazoleta Honorable Concejo Deliberante, y colocar en la misma una placa con la siguiente frase: "1978 – 2018. En conmemoración al Cuadragésimo Aniversario de la Municipalización de San Vicente (Ley N° 1033 sancionada el 22 de noviembre de 1978)".

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las erogaciones correspondientes para dar cumplimiento al artículo 1º.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. **Ordenanza N° 63/2018.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 110/2018 DEM

Intendente Waldomiro Dos Santos

DECLARACION N° 57/2018

San Vicente, Mnes., 05 de Noviembre de 2018

VISTO: El Proyecto de Declaración presentado por el Concejales Vicepresidente 1º Lic. Víctor Javier Núñez, referente a Declarar de Interés Municipal el "**Desafío De Buena Madera Mountain Bike**", y; **CONSIDERANDO: QUE**, la Asociación Civil y Deportiva **De Buena Madera** es una organización sanvicentina conformada por ciudadanos comprometidos con la práctica de actividades deportivas al aire libre, en pos de la mejora de la calidad de vida de los habitantes; **QUE**, durante el año en curso organizaron la 1º Maratón siendo Declarada de Interés Municipal bajo el instrumento 03/18. Contando con el apoyo de varias empresas en carácter de sponsor y la presencia de más de 400 corredores locales, provinciales, nacionales e internacionales; **QUE**, en esta ocasión el evento desarrollado es utilizando bicicleta por caminos rurales, Salto Golondrina, Salto Tarumá, Camping El Maynó, Predio del Automotokart, entre otros promocionando y revalorizando paisajes, atractivos y productos turísticos; **QUE**, con esta carrera se cierra el calendario anual y se completan 3 eventos organizados por la Asociación en el año en curso, siendo por demás motivo de orgullo y compromiso, consolidándose como referente provincial en las temáticas desempeñadas; **QUE**, el día domingo 11 de noviembre se llevará a cabo el 1º Desafío De Buena Madera Mountain Bike en nuestra localidad, siendo el Predio del Automotokart el lugar de concentración, largada y llegada tanto para el día de la carrera, como el día sábado 10; **QUE**, el Desafío consiste

San Vicente, Mnes. 20 de Noviembre de 2018

VISTO y CONSIDERANDO: QUE, el Sr. Leandro Bulotta, DNI N° 33.531.511, solicita, por nota, la construcción de una bici senda a la vera de las Rutas Nacional N° 14, Provincial N° 13 y Avenidas de San Vicente; **QUE**, asimismo, es necesaria la construcción tanto de las bicisendas como también para uso de los que realizan caminatas a la vera de las rutas; **QUE**, la bicicleta resulta un medio de transporte sostenible en la ciudad, beneficioso por su bajo costo, saludable y mejora la calidad de vida de las personas y del medio ambiente; **QUE**, además el Concejales Vicepresidente 1º, Lic. Víctor Javier Núñez, presenta un croquis donde proyecta la construcción de bicisendas en la Av. Constitución, que de ser factible beneficiaría a los ciclistas quienes se ven dificultados al transitar en el mismo carril que los automovilistas; **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 35/2018 – (116) del día 20 de noviembre del año 2018, el Alto Cuerpo aprobó Sobre Tablas y por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

VERÍA CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL AREA CORRESPONDIENTE:

-Construya las Bicisendas en las Avenidas de San Vicente.

-A los efectos correspondientes se adjunta nota del Sr. Bulotta, y croquis con Bicisendas proyectadas por el Concejales Vicepresidente 1º, Lic. Víctor Javier Núñez.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. **Comunicación N° 52/2018.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 53/2018

San Vicente, Mnes. 20 de Noviembre de 2018

VISTO y CONSIDERANDO: QUE, el Sr. Félix Kleñuk, DNI N° 21.306.606, solicita por nota, la construcción de lomos de burro en la Calle Yerbal, vía de acceso a la Ruta Nacional N° 14; **QUE**, por dicha calle circulan camiones de gran porte del Supermercado Ceferino Rodríguez, Empresa Mariner, Cotrametal y Secadero Kleñuk, colectivos de la Empresa Prox, así como también vehículos de los vecinos de la zona y de los que acuden a la oficina de SENASA; **QUE**, también es la calle que conecta al Barrio de I.Pro.D.Ha. con la Ruta Nacional N° 14; **QUE**, a fin de evitar accidentes es necesaria la colocación de reductores de velocidad en la calle en cuestión; **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 35/2018 – (116) del día 20 de noviembre del año 2018, el Alto Cuerpo aprobó Sobre Tablas y por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

VERÍA CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL AREA CORRESPONDIENTE:

-Construya reductores de velocidad en la Calle Yerbal, en los lugares que la Policía de Tránsito Municipal, considere conveniente.

-A los efectos correspondientes se adjunta nota del Sr. Félix Kleñuk.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo

sus clases; **QUE**, asimismo, solicitan autorización para que la empresa Tornería Tony S.R.L. realice los trabajos de empedrado y mejoramiento de las calles de las cuatro cuadras que rodean al colegio; **QUE**, a fin de poder avanzar con este pedido, el mismo debe remitirse al Departamento Ejecutivo Municipal; **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 34/2018 – (115) del día 12 de Noviembre del año 2018, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE****VERÍA CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL ÁREA CORRESPONDIENTE,**

-arbitre los medios necesarios con el fin de atender la solicitud de la Comisión Directiva de la Iglesia Evangélica Luterana Argentina (I.E.L.A) en representación del Instituto Concordia de San Vicente, expresado en la nota que se adjunta.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. **Comunicación N° 50/2018.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCDERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.**COMUNICACION N° 51/2018**

San Vicente, Mnes., 12 de Noviembre de 2018

VISTO: El Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales del Boque PAYs, Sra. Clelia Yanes Alfonsina Carballo y C.P.N. Roberto Oscar Rockenbach referente a **“Información sobre siniestro de una moto-niveladora propiedad de la Municipalidad de San Vicente”**, y;

CONSIDERANDO: **QUE**, a través de comentarios de vecinos de Colonia Tambor de Ta-

cuarí, ubicada en el km. 980, ex 1274, de la Ruta Nacional N° 14 se ha tomado conocimiento del vuelco de una máquina vial Municipal; **QUE**, no se tiene información del motivo por el cual la maquina se encontraba en ese lugar, las causas del siniestro, como tampoco el estado de salud del chofer; **QUE**, es necesario contar con la información a fin de suministrarle a la población; **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 34/2018 – (115) del día 12 de noviembre del año 2018, el Alto Cuerpo aprobó Sobre Tablas y por Unanimidad el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE****VERÍA CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL ÁREA CORRESPONDIENTE informe:**

-Las características de la máquina vial, cuya foto se adjunta en el anexo.

-La fecha, el lugar y la situación en que ocurrió el accidente.

-La causa del accidente.

-La identificación del conductor o conductores y su estado/s de salud.

-El pago del seguro adjuntando el comprobante.

-La cantidad de móviles y máquinas con que cuenta la Municipalidad de San Vicente y los datos de los choferes a cargo de cada unidad.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. **Comunicación N° 51/2018.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCDERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.**COMUNICACION N° 52/2018**

en dos distancias, la principal de 65 km y la promocional 35 km., y la acreditación de los participantes se realizará el día sábado de 16 hs. a 20 hs. y el domingo desde las 6 hs. hasta las 8 hs, Siendo inclusive para hombres y mujeres (según anexo de categorías); **QUE**, el Alto cuerpo apoya los eventos que hacen de San Vicente un lugar de encuentro y que permiten visibilizar los atractivos naturales y culturales, a través de las actividades deportivas; **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 33/2017-(114) del día 05 de noviembre de 2018, se aprobó Sobre Tablas y por Unanimidad de los presentes (Concejal Rodríguez ausente con aviso) el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DECLARA**

ARTÍCULO 1º: **DECLÁRESE** de Interés Municipal el **“DESAFIO DE BUENA MADERA MOUNTAIN BIKE”**, organizado por la Asociación Civil y Deportiva De Buena Madera, a realizarse el día 11 de noviembre del corriente año, en San Vicente, según modalidades y croquis de recorridos que se adjunta como **ANEXO I.-**

ARTÍCULO 2º: **REGÍSTRESE**, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Asociación Civil y Deportiva De Buena Madera, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

*Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. **Declaración N° 57/2018.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCDERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.**DECLARACION N° 58/2018**

San Vicente, Mnes., 12 de Noviembre de 2018

VISTO: La solicitud del Concejal Vicepresidente 2º Prof. Héctor Omar Arndt, de Declarar de Interés Municipal las actividades que realiza **“Mundo Fo-**

restal” de la Empresa Arauco S.A., y;

CONSIDERANDO: **QUE, Arauco S.A.** es una empresa chilena dedicada a la **fabricación de pulpa de celulosa**, madera aserrada y paneles, es la más grande de Misiones y de la Argentina; **QUE**, el **Furgón itinerante Mundo Forestal**, es una apuesta de la **Empresa Arauco** para fortalecer su presencia en la zona y para compartir con la comunidad contenidos sobre la actividad forestal a través de una propuesta entretenida; **QUE**, el **Furgón itinerante** está equipado en su interior con cuatro salas donde se desarrollan variadas actividades tendientes a concientizar sobre los desafíos y beneficios de la actividad forestal y el impacto ambiental, a través de una dinámica novedosa y participativa para todas las edades, generalmente alumnos y docentes; **QUE**, los visitantes tienen la posibilidad de disfrutar de una divertida fábula sobre el reino forestal, y participar de una competencia en equipos para poner a prueba ciertos conocimientos sobre el bosque, sustentados con dispositivos de alta tecnología; **QUE**, por cuarto año consecutivo, el **Furgón itinerante de Mundo Forestal Arauco**, recorre las diferentes localidades de la Provincia y del 12 al 16 de noviembre de 2018 estará en el Jardín Botánico de San Vicente; **QUE**, en la Sesión Ordinaria N° 34/2018-(115) del día 12 de noviembre de 2018, se aprobó Sobre Tablas y por Mayoría (Cinco votos positivos de los Concejales Muchewicz, Arndt, Rockenbach, Rodríguez, Buch y dos abstenciones de los Concejales Núñez y Carballo) el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DECLARA**

ARTÍCULO 1º: **DECLÁRESE** de Interés Municipal las actividades que realizará la Empresa Arauco a través de su **Furgón itinerante Mundo Forestal**, del 12 al 16 de noviembre del corriente año, en el Jardín Botánico de San Vicente.

ARTÍCULO 2º: **REGÍSTRESE**, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Empresa Arauco, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente,

a los doce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. **Declaración N° 58/2018.-**

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

DECLARACION N° 59/2018

San Vicente, Mnes., 20 de Noviembre de 2018

VISTO: El Proyecto de Declaración presentado por los Concejales Presidente Ernesto Eduardo Muchewicz, Vicepresidente 1° Víctor Javier Núñez, Vicepresidente 2° Héctor Omar Arndt y Daniel Ramón Buch propiciando Declarar de Interés Municipal las actividades a desarrollarse en el marco del “40° Aniversario de la Municipalización de San Vicente”, y;

CONSIDERANDO: QUE, de acuerdo a lo que establece la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 21° “*Efemérides fundamentales*”, el 22 de noviembre de 1978 se sanciona la Ley N° 1033 de la Provincia, por la cual se crea el Municipio de *San Vicente*; **QUE,** teniendo en cuenta la magnitud de la fecha por conmemorarse el próximo 22 de noviembre el cuadragésimo aniversario de la Municipalización de San Vicente, el Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante organizan diversas actividades, entre ellas el homenaje a todos los Intendentes y Concejales que ejercieron su mandato desde el año 1978 y a los empleados municipales jubilados como también el descubrimiento de una placa recordatoria (Ordenanza N° 63/2018) y del mural que rememora escenas de las cuatro décadas (Ordenanza N° 39/2018); **QUE,** además el licenciado en historia Prof. Marcelo Albarracín y el escritor Prof. Diego Lujan Sartori, presentaran sus libros “*¿Colonos o Pioneros? en el poblamiento de San Vicente*” e “*Historia de los Intendentes de San Vicente*”, respectivamente; **QUE,** en la Sesión Ordinaria N° 35/2018 – (116) del día 20 de noviembre del año 2018, el Alto Cuerpo aprobó, Sobre Tablas por Unanimidad, el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
D E C L A R A**

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal las actividades a desarrollarse en el marco de los “40° Aniversario de la Municipalización de San Vicente”, a realizarse el día 22 de noviembre de 2018 en la plazoleta “Honorable Concejo Deliberante”, a partir de las 16 hs., según cronograma adjunto.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. **Declaración N° 59/2018.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

DECLARACION N° 60/2018

San Vicente, Mnes., 20 de Noviembre de 2018

VISTO: El Proyecto de Declaración presentado por el Concejales Vicepresidente 1° Lic. Víctor Javier Núñez, referente a Declarar de Interés Municipal la “3° Fiesta de Enfermería”, y;

CONSIDERANDO: QUE, el 21 de noviembre de 1935 se funda la Federación de Asociaciones Profesionales Católicas de Enfermería, dando lugar así al nacimiento del Día de la Enfermería en nuestro país; **QUE,** en San Vicente existe un Hospital Público, varios CAPS (Centro de Atención Primaria de la Salud), clínicas privadas y consultorios donde los profesionales en cuestión desarrollan su actividad, brindándose a cuidar a los enfermos con mucha dedicación; **QUE,** es una actividad que requiere, además de la capacitación constante, el amor por los semejantes con vocación de servicio, siendo el enfermero o enfermera un profesional de la salud al servicio de la comunidad, capacitado en la prevención de enfermedades, promoción, protección y recuperación de la salud; **QUE,** por tercer año consecutivo los profesionales de la salud de San Vicente, deciden homenajearse y destacar a sus colegas en una cena show anual, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía; **QUE,** en la Sesión Ordinaria N° 35/2018 – (116) del día 20 de noviembre del año 2018, el Alto Cuerpo aprobó, Sobre Tablas por Unanimidad, el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE D E C L A R A

ARTÍCULO 1°: DECLÁRESE de INTERÉS MUNICIPAL, la “3° Fiesta de la Enfermería” a realizarse el domingo 24 de noviembre del corriente año, a las 22:00 horas en el Quincho del Polideportivo Municipal de San Vicente, en conmemoración al “Día Nacional de la Enfermería”, organizado por los profesionales en enfermería de San Vicente.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. **Declaración N° 60/2018.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D

DECLARACION N° 61/2018

San Vicente, Mnes., 20 de Noviembre de 2018

VISTO: El Proyecto de Declaración presentado por el Concejales Vicepresidente 1° Lic. Víctor Javier Núñez, referente a Declarar de Interés Municipal la “7° Feria Municipal de Turismo”, y;

CONSIDERANDO: QUE, la Feria Municipal de Turismo es un evento donde se reúnen organizaciones e instituciones del sector público y privado relacionadas al ámbito turístico; **QUE,** conjuntamente se lleva a cabo la Elección **Reina Municipal del Turismo**, siendo a la vez la representante de San Vicente para la próxima elección en la Fiesta Nacional de la Madera; **QUE,** la participación y el fomento permite a diversas instituciones hacer el cierre de año, y por ello la demostración de sus trabajos a la comunidad (Escuela para Jóvenes y Adultos N° 1227, Bachillerato Orientado Provincial N° 97, CABOSVI, Artesanos locales entre otros);

QUE, además habrá desfiles y música en vivo, otorgándole el marco adecuado a un evento donde permanece año tras año fijo en el calendario de espectáculos; **QUE,** en la Sesión Ordinaria N°

35/2018 – (116) del día 20 de noviembre del año 2018, el Alto Cuerpo aprobó, Sobre Tablas por Unanimidad, el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE D E C L A R A

ARTÍCULO 1°: DECLÁRESE de INTERÉS MUNICIPAL, la “7° Feria Municipal de Turismo” a desarrollarse el día domingo 25 de noviembre a partir de las 18 hs, el frente de la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario de San Vicente.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. **Declaración N° 61/2018.-***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D

COMUNICACION N° 50/2018

San Vicente, Mnes. 12 de Noviembre de 2018

VISTO: El Dictamen de Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente sobre el Expediente N° 18/2018 referente a la Solicitud “**Construcción de un cordón cuneta**” presentada por la Comisión Directiva de la Iglesia Evangélica Luterana Argentina (I.E.L.A), y;

CONSIDERANDO: QUE, la Comisión Directiva de la Iglesia Evangélica Luterana Argentina (I.E.L.A) en representación del Instituto Concordia de San Vicente solicita la construcción del cordón cuneta en ambos márgenes de las cuatro (4) calles correspondientes al perímetro completo de la manzana donde se sitúa el establecimiento; **QUE,** dicho cordón cuneta permitiría realizar la construcción del empedrado y mejoramiento de las cuerdas circundantes del colegio y con este avance en la infraestructura vial del Municipio permitiría que los alumnos puedan acceder regularmente a